



## C I R C U L A R CSJANTC20-57

**FECHA:** 31 DE AGOSTO DE 2020

**PARA:** DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL MEDELLIN Y ANTIOQUIA

**DE:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

**ASUNTO:** CORREO NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS.

Este Consejo Seccional se permite remitir adjunto para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del escrito por la Sra. Angela Sánchez Antivar, Apoderada Judicial **CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL – 2019**, por medio del cual “informa que los correos electrónicos destinados para la notificación de acciones de tutela, y demás oficios relacionados con procesos de competencia del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando en calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad es: [notjudicialppl@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicialppl@fiduprevisora.com.co).

Aunado lo anterior agradezco dejar de remitir correos de notificación que sea de competencia del fondo nacional de salud de las personas privadas de la libertad al correo electrónico [servicioalcliente@fiduprevisora.com.co](mailto:servicioalcliente@fiduprevisora.com.co) e-mail que no se entiende relacionado para la notificación efectiva de procesos y/o tutelas en asuntos de salud de la población privada de la libertad.

Finalmente es de informar que para notificación de asuntos diferentes al Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad e inherentes a la Fiduciaria La Previsora S.A. el correo de notificación es [notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co) y [notjudicial1@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial1@fiduprevisora.com.co) ”

Se adjunta escrito Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Atentamente,

**MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Presidenta

MEOC/CATR/LIGC  
RADICADO EXTCSJANT20-5305

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2328525 Ext. 1132-1148-1149  
Fax: 2627192. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Circular No. 2